

Copia del original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000979 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 DEC 2011

VISTO:

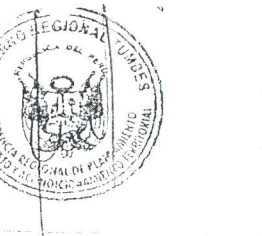
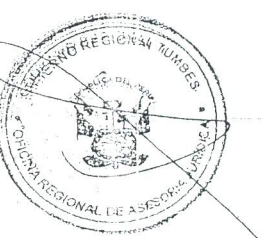
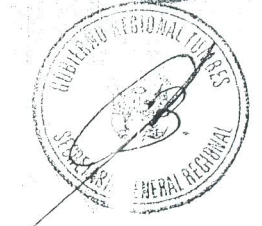
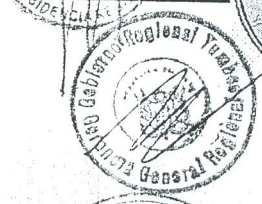
El Oficio Nº 1432-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-HAJAMO-DE-OPE de fecha 09 de diciembre de 2011 e Informe Nº 0401-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG del 13 de diciembre de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 1432-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-HAJAMO-DE-OPE la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo JAMO - Tumbes solicita un Crédito Suplementario por incorporación de Saldo de Balance 2010 por el monto de **CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 170,928.00)**; Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2010, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;



118

Sr. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE SERVIDOR DOCUMENTARIO
Nº 000979-2011/GOB. REG. TUMBES - P
Solo para uso interno del Gobierno Regional Tumbes
FECHA: 21 DEC 2011

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000979-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 DEC 2011

Que, de acuerdo al Informe N° 0401-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que se sustenta el pedido de acuerdo a registro de Ingresos y Gastos, al cierre del Ejercicio Fiscal 2010 por lo que es necesario regularizar dicha solicitud mediante dispositivo correspondiente, incorporando al presupuesto 2011 la cantidad de CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 170,928.00), como Saldo de Balance 2010; Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 170,928.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO UAUAMO

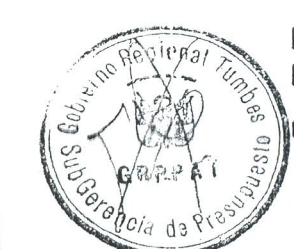
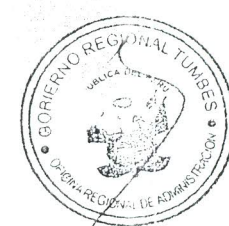
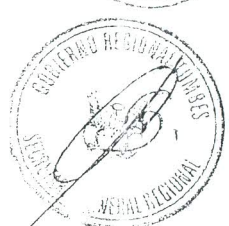
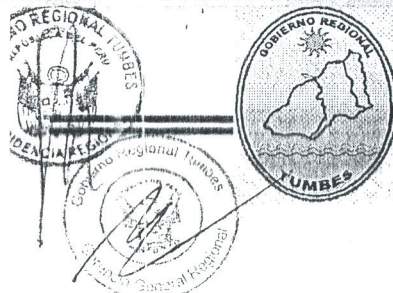
170,928.00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL que no tiene a la vista

Sr. CRISTIAN BACA PEÑA Jefe de Trámite Documentario D. R. N° 001312 - 2010 / GRT - P. para uso en el Gobierno Regional Tumbes

21 DIC 2011

FECHA



117

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000979 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 DEC 2011

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	170,928.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	170,928.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	170,928.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	170,928.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	170,928.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	170,928.00
TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO	170,928.00

GASTOS (En nuevos soles) **170,928.00**

FTE. DE FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO

<u>FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GGG</u>	<u>MONTO (En Nuevos Soles)</u>
20 SALUD	170,928.00
006 GESTION	85,000.00
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	85,000.00
1.000267 Gestión Administrativa.	85,000.00
2.3 Bienes y Servicios.	85,000.00
044 SALUD INDIVIDUAL	85,928.00
0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.	85,928.00
1.000469 Servicio de Apoyo	85,928.00
Al Diagnóstico y Tratamiento.	85,928.00
2.3 Bienes y Servicios.	85,928.00
TOTAL EGRESOS U. E. 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO	170,928.00

El presente documento es COPIA FIDEL DE ORIGINAL que tiene validez para vista

SECRETARIA BACA PEÑA
 JEFE DEL AREA DOCUMENTARIO
 R.E. N. 000979 - 2011 / GRT - P.
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 21 DIC 2011

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000979 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 DEC 2011



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

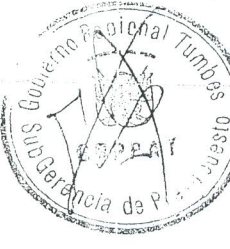
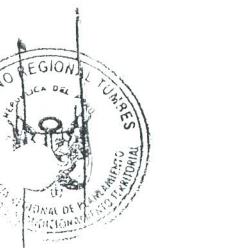
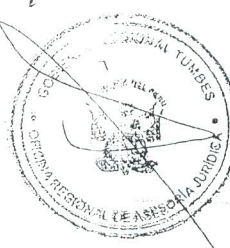
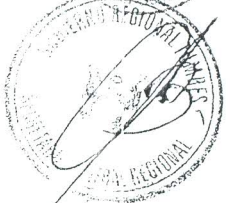
Gerardo Fidel Vinas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001512 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 21 DIC 2011



Stamp with handwritten number 415